

**Municipio de Toluca, Estado de México**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15106-19-0812-2021

812-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	655,050.9
Muestra Auditada	655,050.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,138,831.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Toluca, Estado de México, que ascendieron a 655,050.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Toluca, Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL  
MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de normas generales en materia de control interno que coadyuvan con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Realizó acciones tendentes a implementar los valores éticos entre su personal, así como para su cumplimiento.</li> <li>Llevó a cabo acciones para establecer la estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene establecida acciones relacionadas con la vigilancia y supervisión del control interno.</li> <li>Carece de un grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispone del plan de desarrollo municipal, mediante el cual se establecen los objetivos estratégicos; la planeación, programación, presupuestación de los recursos del fondo se realiza con base en dichos objetivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó evidencia de que se hayan dado a conocer los objetivos y metas a los titulares de sus diferentes áreas para su cumplimiento.</li> <li>Carece de un comité de administración de riesgos, y de una metodología para su administración, lo que puede afectar su cumplimiento.</li> <li>Carece de una metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</li> <li>Estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal.</li> <li>Implementó actividades de control en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció diferentes medios y mecanismos para la obtención de información relevante de sus procesos sustantivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció acciones para informar periódicamente la situación que guarda el funcionamiento general del control interno institucional.</li> <li>No cuenta con un plan de recuperación de desastres en materia de tecnología de la información, que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No llevó a cabo la evaluación de los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>

**FUENTE:** Cuestionario de control interno aplicado Municipio de Toluca, Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio. La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y no garantizan la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Toluca, Estado de México, presentó la documentación comprobatoria y justificativa necesaria que comprueba que cuenta con mecanismos necesarios para un control interno aceptable, reevaluando el cuestionario de control interno pasando de 58 a 79 puntos, de un total de 100 puntos, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto, por lo que se solventó la observación.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Toluca, Estado de México, contrató la cuenta bancaria con número de terminación 8739, de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva para manejar dichos recursos; asimismo, de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas del estado de México (SF) para efectos de la radicación de los recursos; sin embargo, la cuenta no fue específica y exclusiva para manejar dichos recursos, ya que se realizaron transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias, mismos que fueron reintegrados junto con los rendimientos financieros generados, y también se identificó que recibió un depósito por parte de la dependencia Agua y Saneamiento de Toluca.

La Contraloría municipal de Toluca, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMT/DIRA/EAI/2376/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Municipio de Toluca, Estado de México, recibió de la SF recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 407,088.1 miles de pesos, y a su vez le realizaron las retenciones acordadas por concepto pago de derechos y aprovechamiento de aguas por un importe de 247,962.8 miles de pesos, por lo que el total de los recursos transferidos del fondo fue de 655,050.9 miles de pesos, que recibió de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones por parte del Gobierno del estado de México.

### **Integración de la Información Financiera**

4. Se comprobó que el Municipio de Toluca, Estado de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; además que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Se determinó que las cifras generadas al momento contable pagado no son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, debido a que se comprobó que los estados de cuenta bancarios reflejan 631,751.6 miles de pesos, los registros contables 631,747.2 miles de pesos y lo reportado a la SHCP 631,749.8 miles de pesos.

El municipio de Toluca, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación comprobatoria y justificativa que aclara la congruencia de la información, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que el Municipio de Toluca, Estado de México, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

#### **Destino de los Recursos**

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Toluca, Estado de México, recibió recursos por 655,050.9 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración al 31 de diciembre de 2020 se generaron rendimientos financieros por 83.0 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo a esa fecha fue de 655,133.9 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 655,137.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 655,050.9 miles de pesos y pagó 631,751.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 96.4%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 655,132.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

## EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

## CUENTA PÚBLICA 2020

( pesos )

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>							
<b>Aplicados a los objetivos del fondo</b>							
Otros requerimientos	5	51,863.2	49,532.0	51,863.2	7.9		
Obligaciones financieras	1	18,025.6	18,025.6	18,025.6	2.8		
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	2	247,962.8	247,962.8	247,962.8	37.8		
Seguridad pública	6	387,699.2	366,729.4	387,778.2	59.2		
Comisiones bancarias		2.4	1.8	2.4	0.0		
<b>Subtotales</b>	<b>14</b>	<b>705,553.2</b>	<b>682,251.6</b>	<b>705,632.2</b>	<b>107.7</b>		
<b>Menos recursos depositados a la cuenta del fondo</b>							
Recursos aportados por Agua y Saneamiento de Toluca	1	(50,500.0)	(50,500.0)	(50,500.0)	(7.7)		
<b>Totales (A)</b>	<b>15</b>	<b>655,053.2</b>	<b>631,751.6</b>	<b>655,132.2</b>	<b>100.0</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
Recursos no comprometidos		80.7	80.7	80.7	0.0		
Recursos no comprometidos				(78.9)	0.0	1.8	78.9
Intereses generados de enero a marzo 2021				3.5	0.0	3.5	
Recursos comprometidos no pagados			23,301.6				
<b>Totales (B)</b>		<b>80.7</b>	<b>23,382.3</b>	<b>5.3</b>	<b>0.0</b>	<b>5.3</b>	<b>78.9</b>
		<b>Total</b>		<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>655,133.9</b>	<b>655,133.9</b>	<b>655,137.5</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, Cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 de Municipio de Toluca, Estado de México.

De lo anterior, se determinó que existieron rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo por 3.5 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 80.7 miles de pesos, de los cuales fueron reintegrados a la TESOFE 1.8 miles de pesos fuera del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría municipal de Toluca, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMT/DIRA/EAI/2376/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Se determinó que existieron recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 80.7 miles de pesos, de los cuales 78.9 miles de pesos fueron utilizados indebidamente para realizar pagos en el rubro de seguridad pública y a la fecha de la auditoría no han sido reintegrados a la TESOFE.

El municipio de Toluca, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación comprobatoria y justificativa que demuestra que los 78.9 miles de pesos fueron autorizados y comprometidos, por lo que se solventa esta observado.

**9.** El Municipio de Toluca, Estado de México, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 655,137.5 miles de pesos en los conceptos siguientes: pago de obligaciones financieras por 18,025.6 miles de pesos con el 2.8%, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua por 247,962.8 miles de pesos con el 37.8%, atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública por 387,778.2 miles de pesos con el 59.2% y otros conceptos por 51,863.2 miles de pesos con el 7.9%, menos los recursos aportados por Agua y Saneamiento de Toluca 50,500.0 miles de pesos con el -7.7%, por lo que cumplió con los rubros señalados en la normativa del fondo.

**10.** El Municipio de Toluca, Estado de México, afectó los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua por un importe de 247,962.8 miles de pesos, de los cuales dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de la retención; ésta fue solicitada por la Comisión Nacional del Agua y la Comisión de Aguas del Estado de México al gobierno del estado de México, con los que se acreditó que el adeudo correspondiente era mayor de noventa días, conforme a lo señalado en la norma.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**11.** El Municipio de Toluca, Estado de México, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

**12.** Se comprobó que el municipio de Toluca, Estado de México, remitió al Gobierno del Estado de México, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto y del Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; además, publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet <https://www2.toluca.gob.mx/proactiva-fiscal/>, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, dicha información no presenta congruencia con la reportada a sus habitantes y a la SHCP.

El municipio de Toluca, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación comprobatoria y justificativa que aclara la congruencia de la información, por lo que se solventa lo observado.

#### **Obra Pública**

**13.** El Municipio de Toluca, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para contratación de obra pública.

**14.** Con la revisión a los expedientes técnicos unitarios de diez contratos de adquisiciones y servicios ejecutadas por el Municipio de Toluca, Estado de México, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que adjudicó dichos contratos de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados; seis se adjudicaron de manera directa y tres por invitación restringida; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que las adquisiciones y servicios están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Se constató que, en las adquisiciones y servicios realizadas por el Municipio de Toluca, Estado de México, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se entregaron los bienes, realizaron los servicios y fueron pagadas de conformidad con lo establecido en el contrato; además, se verificó la entrega de los bienes con la entrada al almacén, los cuales se encuentran debidamente registrados y fueron entregados a los elementos de la corporación de seguridad pública.

#### **Obligaciones Financieras y Deuda Pública**

**16.** El Municipio de Toluca, Estado de México, no contrató deuda pública con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

**17.** El Municipio de Toluca, Estado de México, utilizó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 18,025.6 miles de pesos, para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores, los cuales están registrados en su contabilidad, fueron previstos en su presupuesto y correspondieron a compromisos efectivamente contraídos, devengados y que se destinaron a los fines del fondo.

#### **Seguridad Pública (Servicios Personales)**

**18.** El Municipio de Toluca, Estado de México, pagó sueldos y salarios de su personal de seguridad pública con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de

301,261.0 miles de pesos, y se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados.

**19.** Con una muestra de 50 expedientes de personal de seguridad pública en los que se solicitó las listas de control de personal, se verificó que el Municipio de Toluca, Estado de México, no realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo.

**20.** Con las nóminas ordinarias del personal de seguridad pública del Municipio de Toluca, Estado de México, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 y de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI timbrado de nómina), por un importe de 206,399.8 miles de pesos, se comprobó que los pagos están debidamente soportados, corresponden al personal adscrito a seguridad pública y que se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el Servicio de Administración Tributaria.

**21.** El Municipio de Toluca, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 655,050.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Toluca, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Toluca, Estado de México, comprometió 655,053.2 miles de pesos que representó el 100.0% y pagó 631,751.6 miles de pesos con el 96.4% de los recursos disponibles a esa fecha, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 655,132.2 miles de pesos con el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Toluca, Estado de México, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Toluca, Estado de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Toluca, Estado de México, destinó el 59.2% de los recursos pagados a seguridad pública, el 37.8% a pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, el 2.8% al pago de sus obligaciones financieras y el 7.9% a otros requerimientos, cabe destacar que se ejerció más del 100.0% porque se depositaron a la cuenta bancaria del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2020 un importe de 50,500.0 miles de pesos, que representa el 7.7% (excedente), por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que cumple con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Municipio de Toluca, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



Analizar 6-Ene 2022 USB

- copia

TESORERÍA MUNICIPAL

Vol. 4049

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Toluca de Lerdo, Estado de México  
09 de diciembre de 2021  
202010000/3081/2021

Asunto: Atención a la Cedula de Resultados Finales  
FORTAMUNDF 2020

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.



Anticipándole un cordial saludo respetuosamente me dirijo a usted, en relación a la auditoría número 812-DS-GF a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2020, y en atención a la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, me permito presentar las siguientes justificaciones y aclaraciones:

**Resultado número 1 "Evaluación de Control Interno"**

Respecto al Control Interno se anexa en USB certificada, evidencia que acredita la existencia de diversos elementos de control interno respecto a las debilidades detectadas en la auditoría.

**Resultado número 2 "Transferencia de los recursos"**

Respecto a las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias del municipio las cuales fueron reintegradas antes de la auditoría junto con los rendimientos generados, informo que se originaron derivadas de las diligencias de embargo presentadas durante el ejercicio fiscal 2020, situación por la cual esta autoridad municipal determino que con la finalidad de salvaguardar los recursos con los que cuenta el Municipio provenientes de la Federación y toda vez que la autoridad judicial no tomo en cuenta las restricciones relativas a exceptuar de dicho embargo las cuentas QUE ESTÁN DENTRO DE LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA RESULTAN INEMBARGABLES, se determinó realizar traspasos de recursos federales, posteriormente devolviéndolos íntegramente así como sus rendimientos, ya que se encontraba vigente el embargo de las diversas cuentas bancarias (se anexa evidencia).

Por otro lado respecto a los depósitos realizados por parte del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca realizados conforme al siguiente cuadro:



TESORERÍA MUNICIPAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Se anexa en USB certificada la evidencia de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

#### Resultado 8 "Destino de los Recursos"

Referente a los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2020 por un monto de \$83,048.02, informo que la cantidad de \$ 78,911.96 **quedo comprometida para el Pago de Aportaciones ISSEMYM de acuerdo a la autorización del Cabildo establecida en el Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2020 donde se aprobó por unanimidad de votos el cierre de los recursos del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, lo anterior conforme lo que establece el artículo 4 fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**Artículo 4 Fracción XIV.- Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;**

Se anexa en USB copia certificada del punto cabildo autorizado.

#### Resultado 12 "Transparencia en el Ejercicio de los Recursos"

Respecto a este punto informo que la información reportada en la página de Transparencia oficial del municipio de Toluca y la contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como, en el órgano local de difusión **es congruente** conforme a lo aclarado y justificado en el resultado número 5.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
  
MAESTRO EN AUDITORÍA EDUARDO SEGURA GARCÍA  
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez.-Presidente Municipal Constitucional.  
Lic. Marciano Cruz Angeles.-Director General de Auditoría DEL Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.  
ESG/FVQ/AARL

7/7

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio b, Primer piso, Col. Centro, Toluca, México. C.P. 5000  
Tels: 773 500 – 2761900 Ext. 312

*Conocimiento.*

*S/A*

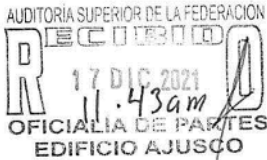
*Vol. 0005*

*005174*



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas

*-Lic. Cruz*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, México a; 17 de diciembre de 2021  
Expediente Número: CMT/DIRA/EAI/2376/2021  
Oficio No.: 203013000/2669/2021



**MAESTRO  
EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**

Le comunico que esta autoridad administrativa tomó conocimiento de los resultados finales y las observaciones preliminares emitidas en la auditoría número 812-DS-GF/2020, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con motivo de la revisión de la cuenta pública 2020.

Y mediante acuerdo de esta misma fecha, se radicaron dichos resultados con el número de expediente CMT/DIRA/EAI/2376/2021, y se ordenó el inicio de las investigaciones conducentes a fin de estar en posibilidad de determinar la existencia o no de faltas administrativas, y en su caso, calificarlas como graves o no graves.

Por otra parte, solicito su valioso apoyo a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en el momento oportuno se comunique a esta autoridad administrativa si los resultados finales (2 y 7) con observaciones fueron o no justificadas y /o aclaradas, y se proporcione copias certificadas del expediente técnico y cédulas analíticas y/o documentos en los que los auditores, plasmaron los resultados del análisis de la información proporcionada por este Ayuntamiento de Toluca.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención que le sirva dar al presente quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE**

**EN D. LAURA JANNETTE MUÑIZ GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**



C.C.P. LIC. EVERARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLUCA. JMG/BAMRV

Nigromante 202-B, Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000  
Tel. 2264490 Ext. 7315

*S/A*

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección General de Seguridad Pública, la Dirección General de Administración y la Tesorería Municipal de Toluca, Estado de México.